

RESOLUCIÓN CS Nº 070 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 1º de abril de 2025

Expediente Nº 2.510/2024.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular las presentaciones efectuadas por docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud solicitando reincorporación en el padrón definitivo para las elecciones Generales fijadas para el 11/04/2025 según Res. CS Nº 530/24, y;

CONSIDERANDO:

Que rolan notas de los docentes: Claudia María del Valle Domínguez (fs.124), José Tejerina (fs. 134), Dorys Mabel Flores (fs. 138), Tomás Eduardo Gilibert Valero (fs. 139), José Sebastián Schanz Estrada (fs. 140), Iván Gustavo Rollán (fs. 141).

Que obra nota (fs. 151-162) suscripta por Tomás Eduardo Gilibert Valero, José Sebastián Schanz Estrada y Facundo Ruiz, actuando con el patrocinio letrado de la Abogada Alejandra Heredia, Matrícula Federal Tº 113, F 663, requiriendo pronto despacho respecto del asunto del visto de la presente.

Que los presentantes, en lo pertinente, manifiestan que la exclusión del padrón, por aplicación de la Res. CS Nº 58/2025, vulnera sus derechos políticos no sólo como electores sino también para postularse como candidatos por el Estamento de Profesores.

Que los mismos alegan que la demora injustificada en la emisión de las correspondientes Resoluciones de toma de posesión por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud, les es ajena, no obstante, lo cual se encuentran ejerciendo funciones docentes en los cargos en los cuales fueron designados con anterioridad al 12 de marzo del corriente año, fecha estipulada por el cronograma electoral (Res. CS Nº 530/2024) para el periodo de tachas e inclusiones.

Que en virtud de ello figuraban en los padrones provisorios habiendo sido excluidos por la Junta Electoral de la Unidad Académica por aplicación de la Res. CS Nº 58/2025 del 18 de marzo de 2025.

Que conforme a la citada Res. CS 530/2024 la recepción de listas de candidatos/as y avales vence el martes 1º de abril del corriente año a horas 19:00.

POR ELLO, luego de haberse constituido en Comisión y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 4º Sesión Extraordinaria del 1º de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la reincorporación de los docentes que a continuación se detallan en los padrones definitivos y, en consecuencia, ordenar al Centro de Cómputos de la Universidad la emisión de nuevos padrones de Profesores y de Auxiliares de la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta las 10 horas del día jueves 3 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN CS Nº 070 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Estamento</u>
TEJERINA, José Eduardo	27.232.153	Profesores
FLORES de PEREYRA, Dorys Mabel	14.303.760	Profesores
DOMÍNGUEZ, Claudia María del Valle	20.881.492	Profesores
SCHANZ ESTRADA, José Sebastián	25.069.465	Profesores
ROLLÁN, Iván Gustavo	21.757.048	Auxiliares
GILABERT VALERO, Tomás Eduardo	22.785.139	Auxiliares
RUIZ, Facundo	29.053.307	Auxiliares

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar hasta las 15 horas del día jueves 3 de abril de 2025, el plazo para la recepción de listas de Candidatos/as y Avaes, sólo para el Estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a los presentantes, a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de Salud y a la Dirección de Centro de Cómputos a sus efectos. Cumplido resérvese en la Secretaria del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C. NICOLÁS A. INNAMURATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA